

**PROCEDIMIENTO:  
PG-08  
COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA</b>
Elaborado:	Técnico de Calidad	Laura Vila	13/04/2023
Revisado:	Decanato	Luana Gava	13/04/2023
Aprobado:	Vicerrectorado de Calidad	Ana M <sup>a</sup> Cruz	13/04/2023

<b>VERSIÓN</b>	<b>CONTROL DE MODIFICACIONES</b>	<b>FECHA</b>
01	Versión original	03/10/2022
02	Cambio de formato	01/12/2022
03	Actualización	13/04/2023

**RESPONSABLE DEL PROCESO: VOAP**

# ÍNDICE

1. OBJETO: .....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA: .....	3
4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: .....	3
5. REGISTROS:.....	6

## 1. OBJETO:

Definir el proceso que se ha de llevar a cabo en relación a la coordinación de las enseñanzas.

## 2. ALCANCE:

Este proceso será de aplicación al conjunto de la Universidad.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Criterios y Directrices de Garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Última versión de las Memorias de los Títulos verificadas o modificadas con informe favorable.
- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad.

## 4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

La Coordinación de las Enseñanzas se realiza desde dos perspectivas:

- Coordinación Docente en el Título.
- Coordinación Docente en el Centro.

### 4.1. Coordinación Docente en el Título.

El responsable principal de este tipo de coordinación será la dirección del título o el coordinador de directores en el caso de títulos que tengan varios directores.

Para llevar a cabo este tipo de coordinación, se deberá consultar la última versión de la memoria verificada/modificada del título.

#### 4.1.1. Coordinación horizontal (CH):

Esta coordinación durante el desarrollo del curso académico es fundamental para garantizar que no hay solapamientos de contenidos ni lagunas en los mismos a lo largo del curso, así como que la carga de trabajo del estudiante se encuentre nivelada a lo largo del curso. Asimismo, es imprescindible coordinar los calendarios de entrega de las pruebas o trabajos evaluables, así como los criterios de evaluación adoptados en los mismos, de forma que se puedan dar a conocer al estudiante y éste conozca qué ha de demostrar

para superar las asignaturas.

La coordinación se realiza a través de reuniones lideradas por la dirección de título en las que se convoca al claustro de profesores con el objetivo de revisar los indicadores académicos de éxito y tomar decisiones sobre mejoras a desarrollar para garantizarlos.

En el caso de los títulos que tengan verificada e implantada más de una modalidad, la dirección del título o el coordinador de directores organizará una reunión de coordinación entre los directores de título de las modalidades con el fin de garantizar que los resultados de aprendizaje que los estudiantes deben adquirir, sean los mismos independientemente de la modalidad cursada.

#### **4.1.2. Coordinación vertical (CV):**

Asimismo, y con idéntica periodicidad, se realizan reuniones de coordinación de módulo con el profesorado vinculado y el director de la titulación para garantizar la adecuada continuidad en el aprendizaje del estudiantado. En estas reuniones fundamentalmente se debe de garantizar la adquisición de competencias y habilidades descritas en el módulo asociadas a cada materia y asignatura. De esta forma, profesores que se encuentran en distintos semestres y/o cursos aseguren a través de la metodología, los contenidos, las actividades formativas y la evaluación la consecución de las competencias.

#### **4.1.3. Coordinación Docente Intercentros (CDI):**

Este tipo de coordinación se llevará a cabo cuando un mismo título se imparta en más de un centro.

En este caso, el coordinador de directores se encarga de coordinar las reuniones intercentros.

Sus funciones serán:

- Asegurar que la implantación y el desarrollo del título en todos los centros se está llevando a cabo de acuerdo con la memoria verificada, garantizando que los resultados de aprendizaje, la metodología y el sistema de evaluación cumplen los requisitos de la memoria del título.
- Garantizar que los estudiantes adquieren los mismos resultados de aprendizaje, independientemente del Centro donde cursen sus estudios.
- Garantizar que las reuniones de coordinación horizontal y vertical del título se realizan adecuadamente.

#### **4.2. Coordinación Docente en el Centro (CDC).**

Este tipo de coordinación permite establecer las directrices comunes en las titulaciones del centro y favorece la realización de actividades conjuntas entre titulaciones del mismo centro, aportando valor a los estudiantes.

El responsable principal de este tipo de coordinación será el decano.

El decano/a o la persona en quien delegue convocará a los directores/as de título al principio de cada curso para compartir las directrices comunes y el diseño de las actividades conjuntas entre las titulaciones del mismo centro.

#### **4.3. Periodicidad de las Reuniones:**

Las reuniones de coordinación se planificarán anualmente, teniendo en cuenta el calendario académico y las fechas de inicio y fin de los semestres de docencia en cada uno de los títulos.

**5. REGISTROS:**

<b>NOMBRE REGISTRO</b>	<b>QUIÉN ARCHIVA</b>	<b>TIEMPO CONSERVACIÓN</b>
Actas de Coordinación Docente del Título	Dirección del Título	Indefinido
Actas de Coordinación Docente Intercentros	Coordinador de Directores	Indefinido
Actas de Coordinación Docente del Centro	Decanato	Indefinido